



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
09 JUN 2011	
Recibido.....	11:25.....Hs.
Exp. N°.....	25097.....D.B.

**PROYECTO DE COMUNICACION**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia tenga a bien intervenir ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, correspondiente a la 4ta Circunscripción Judicial con el objeto que se actúe y de curso al Expediente 222/2010 – Cámara de Apelación en lo Penal de la misma circunscripción judicial, a fin de salvaguardar la integridad de un menor y se de cumplimiento a la legislación que existe respecto a todos los derechos que tienen niños, niñas y adolescentes.

LUCRECIA ARANDA  
Diputada Provincial  
F.P.C.S. - P. SOCIALISTA

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ  
Diputada Provincial  
BLOQUE SI

ALICIA NOEMI PERNA  
Diputada Provincial

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

A través del presente proyecto de Comunicación se pretende que esta Cámara de Diputados solicite al ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe intervenga a fin que se salvaguarde la integridad física, psíquica y espiritual de una niña, de acuerdo a la legislación vigente, Ley Provincial 12967 y Ley Nacional N° 26061 así como la Convención sobre los Derechos del Niño, ante la duda de abuso sexual de uno de los progenitores.

Esta causa que data de hace más de dos años, paso archivo, pero fue apelada por la Fiscalía en fecha del 6 de septiembre de 2010. Cabe aclarar, que oportunamente el Fiscal de la Cámara Pena de la 4ta. Circunscripción Judicial, habiase expedido pidiendo que se reabra la investigación.

Cabe aclarar que la Comisión de Derechos y Garantías de este Honorable Cuerpo ya ha intervenido por solicitud de uno de los progenitores con respecto del Expte 1250/2008 que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N 13, en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, en la que se demanda la restricción del régimen de visitas oportunamente dispuesto dada las pruebas médicas y psicológicas de supuesto abuso sexual del progenitor hacia la menor y que fuera resuelto arbitrariamente por ese Juzgado ya que resuelve restringir cautelarmente el Régimen de Visitas dispuesto en fecha 03.12.09, disponiendo que el progenitor retire a la menor de la casa de su madre en los días fijados; con la obligación de restituir a la menor a las 22 horas, tanto durante la semana , fines de semana y término de vacaciones que le



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

corresponda pasar con su padre. Esta resolución, si bien restringe el contacto del progenitor con la menor en horas de la noche, no pide la presencia de una tercera persona durante la visita en pos de salvaguardar la integridad de la menor,

También este Juzgado dispuso otras dos medidas, a fin de resolver la restricción de regimen de visitas: 1.- realizar Junta Médica a ambos progenitores, prevista para el pasado 17 de mayo de 2011 en la ciudad de Santa Fe pero que fuera cancelada sin previo aviso ya que la Jueza a cargo del Juzgado que tiene la causa no habría mandado el cuestionario en término y ; 2.- someter a la menor a tratamiento psicológico, debiendo presentar informes puntualmente, acto que se realiza correctamente. Todas estas idas y venidas, de la Justicia no hace otra cosa que dilatar en el tiempo la decisión del Fiscal de Cámara en lo Penal de reabrir la causa penal por supuesto ilícito penal - abuso sexual.

Señor Presidente, ante la duda de que la integridad física, psíquica, espiritual y moral de un niño, niña o adolescente corre riesgo, la justicia tiene que actuar de tal manera que el sujeto de derecho esté protegido, y no actuar de acuerdo a las conveniencias de actores adultos que pueden manipular la verdad. Ante esto, el Estado debe ser garantía que los derechos del menor se cumplan y que las instituciones republicanas actúen de acuerdo a derecho, y es por ello, e que solicito a este cuerpo de aprobación a este proyecto de comunicación.

  
LUCRECIA ARANDA  
Diputada Provincial  
F.P.C.S. - P. SOCIALISTA

  
Dra. ALICIA V. GUTIERREZ  
Diputada Provincial  
BLOQUE SI

  
ALICIA NOEMI PERINA  
Diputada Provincial